



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.114 DE 2019

"Por medio de la cual se otorga una beca posgradual en el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.10 de 2012, establece el otorgamiento de una beca a los egresados que hayan obtenido Grado de Honor, en programas de posgrados propios con autonomía financiera de la Universidad, hasta culminarla, por una sola vez, y en su campo de formación;

Que el egresado del programa de Administración de Empresas, Carlos Andrés Corena Tovar, obtuvo grado de honor, y solicitó al Consejo Académico se le otorgue beca posgradual en el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano;

Que el Consejo Académico, en sesión del 24 de septiembre de 2019, luego de evidenciar que dicho egresado cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca solicitada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar beca posgradual al egresado del programa de Administración de Empresas, **CARLOS ANDRÉS CORENA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.100.626.538 expedida en Morroa, para que curse el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, condicionada a que se materialice la matrícula de la cohorte y se cumpla el punto de equilibrio.

ARTÍCULO 2o. El egresado exonerado del pago de matrícula deberá ofrecer como contraprestación a la Universidad de Sucre una asignatura por semestre en pregrado, especialización o diplomado en el área de su profesión, o desarrollar actividades de asesoría y proyección social a la Universidad que no conlleven a una dedicación superior a seis (6) horas semanales.

ARTÍCULO 3o. Para mantener el beneficio de la beca es necesario obtener un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) y no tener sanciones disciplinarias.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			